



iMADRID!

PORTAVOZ, COORDINACIÓN
DE LA JUNTA DE GOBIERNO
Y RELACIONES CON EL PLENO

MEMORIA DEL REGISTRO DE CONVENIOS DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID Y SUS ORGANISMOS AUTÓNOMOS 2014

ÍNDICE

I.- PRESENTACIÓN	3
II.- NORMATIVA DE APLICACIÓN	4
III.- CONVENIOS DE 2014	6
A) PARTE DESCRIPTIVA	
1. INTRODUCCIÓN	6
2. CLASIFICACIÓN DE LOS CONVENIOS	6
2.1. Convenios según materias	7
2.1.1. AG Economía, Hacienda y Administración Pública	8
2.1.2. AG Seguridad y Emergencias	10
2.1.3. AG Medio Ambiente y Movilidad	12
2.1.4. AG Urbanismo y Vivienda	13
2.1.5. AG Familia, Servicios Sociales y Participación Ciudadana	14
2.1.6. AG Las Artes, Deportes y Turismo	16
2.1.7. Coordinación General de la Alcaldía	18
2.1.8. Distritos	18
2.2. Convenios según su cuantía económica	19
2.2.1. Economía, Hacienda y Administración Pública	20
2.2.2. Seguridad y Emergencias	21
2.2.3. Medio Ambiente y Movilidad	22
2.2.4. Urbanismo y Vivienda	23
2.2.5. Familia, Servicios Sociales y Participación Ciudadana	23
2.2.6. Las Artes, Deportes y Turismo	25
2.2.7. Coordinación General de la Alcaldía	26
2.2.8. Distritos	26
2.3. Convenios según Entidades firmantes	27
2.3.1. Economía, Hacienda y Administración Pública	28
2.3.2. Seguridad y Emergencias	28
2.3.3. Medio Ambiente y Movilidad	29
2.3.4. Urbanismo y Vivienda	29
2.3.5. Familia, Servicios Sociales y Participación Ciudadana	29
2.3.6. Las Artes, Deportes y Turismo	30
2.3.7. Coordinación General de la Alcaldía	30
2.3.8. Distritos	30
3. COMPARATIVO POR ÁREAS DE GOBIERNO	31
3.1. Por número de Convenios	31
3.2. Por gastos	31
3.3. Por ingresos	32
4. ACUMULADO Y COMPARATIVO POR ENTIDADES FIRMANTES	33
4.1. Por gastos	33
4.2. Por ingresos	33
5. BREVES CONCLUSIONES SOBRE LOS DATOS ACUMULADOS Y COMPARATIVOS	34
B) PARTE ANALÍTICA	
6. INTRODUCCIÓN	34
7. ANÁLISIS	36
7.1. Por las materias a las que se refieren los Convenios	36
7.2. Por los gastos e ingresos generados con los Convenios	38
7.3. Por las Entidades firmantes de los Convenios con el Ayuntamiento de Madrid	40
7.4. Por los órganos firmantes del Ayuntamiento y sus OO. AA.	41
IV.- CONCLUSIONES FINALES	43

I.- PRESENTACIÓN

Esta Memoria corresponde a los Convenios celebrados por el Ayuntamiento de Madrid y sus Organismos Autónomos y que está referida a los suscritos a lo largo del año 2014.

Con la presente Memoria se pretende dar continuidad al trabajo iniciado en 2011, manteniendo la **estructura** adoptada que resulta suficientemente ilustrativa de la actividad administrativa consistente en la celebración de Convenios que desarrollan con asiduidad los órganos del Ayuntamiento de Madrid y, también, sus Organismos Autónomos. Así, y en primer lugar, se describen los Convenios por relación a diversos factores, como son las materias a las que se refieren, la cuantía económica que suponen y las entidades públicas y privadas con quienes se han celebrado, todo ello por referencia siempre a las distintas Áreas de Gobierno en las que se estructura la organización ejecutiva del Ayuntamiento de Madrid. En segundo lugar se acumulan y comparan los datos previamente expuestos lo que permite ofrecer un aspecto global del conjunto de los Convenios. En tercer lugar se efectúa un somero análisis de la información expuesta y, finalmente, se concluye este trabajo concretando en unas breves conclusiones la descripción y análisis previamente efectuados.

En lo que se refiere al **contenido**, la presente Memoria está adaptada a la **Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno** que en su artículo 8 letra b) obliga a las Administraciones a hacer pública “la relación de los Convenios suscritos, con mención de las partes firmantes, su objeto, plazo de duración, modificaciones realizadas, obligados a la realización de las prestaciones y, en su caso, las obligaciones económicas convenidas”. Esta previsión que si bien no tiene su entrada en vigor hasta los dos años siguientes al de su publicación en el BOE, ha sido puesta en marcha por decisión del Ayuntamiento de adelantar su inmediata efectividad mediante la publicación y difusión mensual de las relaciones de Convenios, tanto en el BOAM como en la página web municipal con el contenido ya ajustado a las previsiones de la Ley. En este mismo sentido la realización de esta Memoria del Registro de Convenios puede entenderse como una forma de contribuir, también, a la aplicación del principio de transparencia administrativa.

Finalmente y por lo que se refiere al **número de Convenios** han sido **585** los celebrados en 2014, con lo que aumenta la del año 2013 donde fueron 564.

Dicho lo anterior no nos queda sino desear que este trabajo de divulgación de los Convenios municipales elaborado por la Oficina del Secretario de la Junta de Gobierno siga resultando de utilidad para el conjunto de la organización municipal y contribuya a un mejor conocimiento de esta importante forma de gestión de la actividad pública municipal.

II.- NORMATIVA DE APLICACIÓN

A) Relativa propiamente a los Convenios:

- **Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (LRJAPPAC):** Arts. 4 (principios que rigen las relaciones entre las Administraciones Públicas), 6 (Convenios de colaboración), 8.3 (efectos de los Convenios), 9 (relaciones con la Administración Local) y 88 (los Convenios como forma de terminación convencional).

- **Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones:** Arts. 5.2 (régimen jurídico de las subvenciones), 16.4 (Convenios y contratos con Entidades colaboradoras), 22.2.a) (procedimiento de concesión) y 28.1 (concesión directa).

- **Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público (TRLCSP):** Arts. 4,1. apartados c) y d) (negocios y contratos excluidos del ámbito de la Ley de Contratos del Sector público), 4.2 (aplicación, no obstante, de los principios de esta Ley) y 25 (libertad de pactos).

- **Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno:** Art. 8 letra b) (las Administraciones harán públicas la relación de los Convenios suscritos, con mención de las partes firmantes, su objeto, plazo de duración, modificaciones realizadas, obligados a la realización de las prestaciones y, en su caso, las obligaciones económicas convenidas”).

B) Normativa de régimen local sobre los Convenios:

- **Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local:** Art. 57 (posibilidad de celebrar Convenios).

- **Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local:** Art. 111 (principio de libertad de pactos).

C) Disposiciones y actos referidos al Ayuntamiento de Madrid:

- **Reglamento Orgánico del Gobierno y de la Administración del Ayuntamiento de Madrid de 31 de mayo de 2004 (ROGA):** Artículos 88.1 ñ) y 2 (En el ámbito de los Organismos Autónomos la aprobación de los Convenios es competencia –delegable- del Consejo Rector).

- **Ley 22/2006, de 4 de julio, de Capitalidad y de Régimen Especial de Madrid (LCREM):** Artículo 14.3 k (La aprobación de los Convenios es competencia – delegable - del Alcalde).

- **Código de Buenas Prácticas Administrativas aprobado por Acuerdo de la Junta de Gobierno de 4 de diciembre de 2008:** Art. 22 (precepto ubicado dentro de los principios y medidas específicas de transparencia administrativa en determinados procedimientos. “Se mantendrá un registro de Convenios”).

- **Decreto de la Alcaldesa de 17 de enero de 2013** por el que se delegan competencias en los titulares de los órganos superiores y directivos de las Áreas de Gobierno y los Distritos, modificado por los Decretos de la Alcaldesa de 10 de mayo y 22 de julio de 2013: Art. 1.1 letra c) y 1.2 (“la celebración de los Convenios es competencia delegada en los titulares de las Áreas de Gobierno, del Área Delegada de Deportes y de la Coordinación General de la Alcaldía, salvo determinadas excepciones que se reserva la Alcaldesa”). Artículo 7.5 d) (“se atribuye a la Oficina del Secretario de la Junta de Gobierno la competencia para gestionar el Registro de Convenios a excepción de relativo a los Convenios urbanísticos”). Y art. 9.4 en el que se delega la celebración de Convenios en los Concejales Presidentes de los Distritos “para el desarrollo y ejecución de las competencias” que tienen atribuidas.

III.- CONVENIOS DE 2014

A) PARTE DESCRIPTIVA

1. INTRODUCCIÓN

El Ayuntamiento de Madrid y sus Organismos Autónomos a lo largo de 2014 han suscrito 585 Convenios que naturalmente presentan aspectos comunes lo que permite establecer relaciones comunes entre todos ellos.

En esta parte, la Memoria se propone describir el contenido de los Convenios exponiendo las diversas relaciones existentes entre ellos por referencia a determinados tipos o categorías fundamentales pues no todas las que presentan resultan de utilidad para lo que se pretende exponer.

Además, los Convenios pueden también ser divididos en clases, mediante la separación de lo que tienen de distinto y la agrupación de lo que presentan de común o semejante, lo que nos lleva a establecer una clasificación de los mismos.

2. CLASIFICACIÓN DE LOS CONVENIOS

La clasificación adoptada en esta Memoria, que sigue los criterios de las memorias de años anteriores, obedece únicamente a razones de utilidad y visibilidad, para lo cual se han seleccionado tan sólo los aspectos más relevantes de los Convenios como son: las materias a las que se refieren, la cuantía económica que suponen (gastos e ingresos derivados de los mismos) y los Organismos o Entidades con los que se han suscrito.

Cada uno de estos aspectos se expone en la Memoria de manera individualizada, por relación a cada una de las Áreas de Gobierno, y de manera conjunta por lo que a los Distritos se refiere. Y a continuación, en los apartados 3 y 4, se ofrece una visión global de determinados aspectos de los Convenios, lo que permite establecer comparaciones entre ellos y, en última instancia, posibilitar un análisis de lo realizado que facilite la toma de decisiones respecto a la actividad convencional.

2.1. Convenios según materias

El **principio de libertad de pactos** que rige en la suscripción de los Convenios (entre otros art. 6.1 LRJAPPAC) permite celebrar cualesquiera de ellos, y suscribir cuantas cláusulas y condiciones se estimen oportunas, siempre naturalmente que guarden relación con las competencias que los órganos del Ayuntamiento de Madrid y sus Organismos Autónomos tienen atribuidas y resulten convenientes para el interés público que unos y otros gestionan, lo que explica, claro está, que las Áreas de Gobierno y los Distritos (incluidos los Organismos Autónomos) de ordinario habrán suscrito Convenios, no ya en cualesquiera materias, sino sobre todo en aquellas relacionadas con las competencias que les han sido encomendadas, pues no en vano esta competencia que tienen delegada lo es “para el desarrollo y ejecución de las competencias” que se les atribuyen (Decreto de la Alcaldesa de 17 de enero de 2013, art. 1 c).

La presencia de este principio explica, también, que sean muchas las materias sobre las que pueden celebrarse Convenios, de entre las cuales el Registro de Convenios del Ayuntamiento de Madrid, en el que se inscriben todos los celebrados por los órganos del Ayuntamiento y sus Organismos Autónomos, recoge tan sólo las más comunes llegando, aún así, hasta un total de **veintiocho materias** distintas sobre las que, en consecuencia, pueden versar los Convenios a efectos de su registro.

A continuación se relacionan cada una de las Áreas de Gobierno, los Distritos en conjunto y la Coordinación General de la Alcaldía, siguiendo para las primeras el orden de exposición en el Acuerdo de 10 de mayo de 2013 de la Junta de Gobierno por el que se establece el número, denominación y competencias de las Áreas de Gobierno en que se estructura la Administración del Ayuntamiento de Madrid. Y, al mismo tiempo, se citan las materias en las que aquéllos órganos municipales, incluidos los Organismos Autónomos que determinadas Áreas tienen adscritos, han celebrado Convenios en el año 2014.

2.1.1. Área de Gobierno de Economía, Hacienda y Administración Pública

Esta Área en el año 2014 ha suscrito **101 Convenios** en las siguientes **materias**:

Materias	Nº de Convenios	Porcentaje %
Formación	49	48,51%
Economía	27	26,73%
Educación	7	6,93%
Administración electrónica	1	0,99%
Cooperación al Desarrollo	2	1,98%
Estadística	2	1,98%
Empleo	4	3,96%
Obras/e Infraestructuras	1	0,99%
Atención al ciudadano	1	0,99%
Tributario y otros	4	3,96%
Publicidad	1	0,99%
Operaciones de crédito	1	0,99%
Servicios y suministros	1	0,99%
TOTAL	101	100%

El amplísimo marco competencial que tiene atribuido el Área de Economía, Hacienda y Administración Pública, a la que, además, figura adscrita la Agencia para el Empleo de Madrid explica el elevado número de Convenios suscritos por esta Área y la diversidad de materias a las que se refieren.

Entre las materias de competencia de esta Área se encuentran el fomento y la calidad del empleo, la promoción económica, el desarrollo empresarial, la administración electrónica y la innovación tecnológica, materias todas que encuentran su reflejo en los Convenios celebrados por esta Área.

Destacan por su número los celebrados en las materias de **formación, educación y empleo** y, dentro de ellos, los 40 que tienen por objeto la colaboración en la formación profesional y facilitar la realización de prácticas profesionales, en los centros de trabajo de las entidades y empresas colaboradoras, a los alumnos del módulo de formación práctica, y otros dos Convenios cuyo objeto es desarrollar los programas de reinserción laboral para desempleados de larga duración.

También se han celebrado en esta materia otros Convenios con Universidades e Institutos Universitarios para la realización de prácticas, por parte de los alumnos de estudios de grado, en centros y dependencias del Ayuntamiento. Asimismo, se han suscrito Convenios para la realización de prácticas en empresas y formación especializada dirigida a jóvenes recientemente titulados.

Por último debe citarse en esta materia el Convenio suscrito con la Federación Regional de Asociaciones de Vecinos de Madrid que permite la implantación, puesta en marcha y desarrollo de un proyecto de formación y dinamización del empleo dentro de los planes de barrio de nuestra ciudad.

Por lo que se refiere a la materia de **economía**, la segunda en cuanto al número de Convenios celebrados por esta Área (27), se han suscrito con diferentes entidades y tienen por finalidad la cooperación en todas aquellas actuaciones que favorezcan el apoyo al desarrollo económico.

Hay que resaltar que se han suscrito Convenios para el desarrollo de zonas y sectores comerciales determinados, mediante la realización de eventos que tienen como objetivo dinamizar este importante sector económico, incentivar el consumo y promocionar la ciudad de Madrid. Pero también se han suscrito otros con el propósito de fomentar las iniciativas empresariales de carácter innovador, favorecer los programas de emprendimiento, difundir programas e información de interés y, en general, potenciar el crecimiento económico de la ciudad de Madrid.

De carácter más institucional se han celebrado Convenios con la Cámara de Comercio e Industria Italiana para España para la realización y difusión de eventos con motivo de su centenario. También con los Ayuntamientos de Valladolid, Oviedo, Vitoria-Gasteiz y Logroño, para el desarrollo de actuaciones en materia de innovación, atracción de inversiones y desarrollo económico, y con el Ministerio de Industria, Energía y Turismo para su participación en el plan de apoyo a la transmisión de empresas.

En materia **estadística** se han suscrito dos Convenios con el Instituto Nacional de Estadística y la Comunidad de Madrid sobre cesión de información estadística por parte de aquel organismo.

2.1.2. Área de Gobierno de Seguridad y Emergencias

En esta Área se han suscrito en este año **101 Convenios** en las siguientes **materias**:

Materias	Nº de Convenios	Porcentaje %
Arbitraje	36	36%
Consumo	32	32%
Salud	14	14%
Formación	11	11%
Seguridad ciudadana	5	5%
Educación	2	2%
Empleo	1	1%
TOTAL	101	100%

El Área de Gobierno de Seguridad y Emergencias es el órgano ejecutivo responsable, entre otras materias, de la seguridad, las emergencias, la salud pública, el consumo y el desarrollo de programas de apoyo a los drogodependientes, ámbitos todos en los que a lo largo de 2014 ha suscrito Convenios.

Como viene sucediendo normalmente, destacan los **36** Convenios suscritos en materia de **arbitraje** donde el Ayuntamiento ostenta las competencias atribuidas legalmente a la Junta Arbitral de Consumo y la potenciación de su sistema arbitral como medio extrajudicial y gratuito de resolución de conflictos. A través de los Convenios el Ayuntamiento favorece la participación de las asociaciones de consumidores y las organizaciones empresariales en la Juntas Arbitrales de Consumo y, específicamente, en las vistas arbitrales asegurando así el objetivo último de fomentar el sistema arbitral y su correcto funcionamiento en nuestro Ayuntamiento.

En cuanto a la materia de **consumo** se ha incrementado el número de Convenios suscritos, fundamentalmente los Convenios firmados con asociaciones de consumidores para el desarrollo de programas de información, orientación y sensibilización.

También durante 2014 se ha promovido el consumo responsable de productos procedentes del mar y el comercio justo, a cuyo fin se han suscrito Convenios de colaboración con entidades especializadas en estos campos, y se ha suscrito un Convenio con la Comunidad de Madrid para potenciar la protección pública de los derechos de los consumidores ejercida por ambas administraciones.

En materia de **salud pública** se han celebrado Convenios con asociaciones y otras entidades para desarrollar programas de atención a drogodependientes y favorecer la incorporación de personas con discapacidad, y promover la atención y mediación comunitarias. También se han suscrito con entidades Convenios para realizar campañas encaminadas a promover los hábitos de vida saludable en la población.

En materia de **formación** se han suscrito Convenios con Universidades y Centros Educativos dirigidos fundamentalmente a posibilitar la realización de prácticas de estudiantes en dependencias municipales y en el Centro de Protección Animal. Igualmente se han suscrito Convenios de cooperación a través del Centro Integral de Formación de Seguridad y Emergencias (CIFSE) con el Ayuntamiento de Leganés, en materia de formación de cuerpos de seguridad y emergencias, y con la Federación de Asociaciones de Criminólogos en materia de formación e investigación.

En materia de **empleo** se suscribió un Convenio con el Ministerio de Defensa para facilitar el acceso de los militares de tropa y marinería a la Policía Municipal.

En materia de **seguridad** se han firmado tres Convenios de colaboración para la celebración de eventos en las vías y espacios públicos de nuestra ciudad.

Finalmente, en materia **educación** se han suscrito dos Convenios para fomentar el uso seguro de la bicicleta.

2.1.3. Área de Gobierno de Medio Ambiente y Movilidad

Esta Área ha suscrito **32 Convenios** en las siguientes **materias**:

Materias	Nº de Convenios	Porcentaje %
Medio Ambiente	26	81,25%
Movilidad	3	9,38%
Formación	3	3,13%
Obras e infraestructuras	1	3,13%
Otros	1	3,13%
TOTAL	32	100%

El Área de Gobierno de Medio Ambiente y Movilidad también posee un amplio abanico competencial que abarca la calidad y protección del medio ambiente, la conservación y mantenimiento de la ciudad, la movilidad, el transporte y el paisaje urbano donde hay que enmarcar el control de la actividad publicitaria visible desde los espacios públicos sobre la base de lo dispuesto por la Ordenanza reguladora de la Publicidad Exterior.

En esta Área se han suscrito, en materia de **medio ambiente**, Convenios de colaboración con distintas empresas para desarrollar proyectos de investigación relacionados con el medio ambiente. También se han desarrollado Convenios de patrocinio para la instalación de árboles e iluminación ornamental durante la Navidad.

Destacar los tres Convenios suscritos con la empresa Ecoembes relacionados con el funcionamiento del Sistema Integrado de Gestión de envases y residuos de envases en el municipio de Madrid.

En la materia de **movilidad y transportes**, se ha suscrito un Convenio con la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre para el asesoramiento y estudio de la gestión del servicio de estacionamiento regulado en Madrid y otro con la Fundación RACC para la cooperación en materia de información al tráfico.

Por lo que se refiere a **formación**, se han suscrito tres Convenios con Universidades para la realización de prácticas de sus alumnos en centros e instalaciones del Área.

Por último, en materia de **obras e infraestructuras** destacar el Convenio con diversas empresas y comunidades de propietarios afectadas para la ejecución de las actuaciones para la remodelación y mejora de la Plaza Carlos Trías Bertrán.

2.1.4. Área de Gobierno de Urbanismo y Vivienda

Esta Área ha suscrito **dos Convenios**, excluidos los propiamente urbanísticos, en las siguientes **materias**:

Materias	Nº de Convenios	Porcentaje %
Competencias administrativas	1	50%
Educación	1	50%
TOTAL	2	100%

Se ha suscrito un Convenio con la Comunidad de Madrid de constitución de un derecho de superficie para la construcción de un instituto en Las Rosas.

El otro Convenio de esta Área se ha suscrito también con la Comunidad de Madrid para establecer los objetivos y las pautas de actuación comunes a ambas administraciones respecto a la Cañada Real Galiana, en materias de seguridad, urbanismo, vivienda social y jurídico-civil.

2.1.5. Área de Gobierno de Familia, Servicios Sociales y Participación Ciudadana

Esta Área de Gobierno ha suscrito **120 Convenios** en las siguientes **materias**:

Materias	Nº de Convenios	Porcentaje %
Acción social	55	45,83%
Educación	7	5,83%
Participación Ciudadana	3	2,50%
Cooperación al Desarrollo	3	2,50%
Deportes	2	1,67%
Escuelas infantiles	45	37,50%
Formación	5	4,17%
TOTAL	120	100,00%

El Área de Gobierno de Familia, Servicios Sociales y Participación Ciudadana es el órgano responsable de las competencias en materia de familia e infancia, servicios sociales, atención a las personas en situación de dependencia, mayores, inmigración, educación, juventud y participación ciudadana, entre otras.

En materia de **escuelas infantiles**, son los Convenios que se suscriben anualmente con objeto de regularizar el coste de las plazas educativas subvencionadas en las escuelas infantiles que, como contraprestación a la subvención concedida en su momento por el Ayuntamiento para la construcción y equipamiento del centro, han de ser puestas a disposición del Ayuntamiento quedando sujetas al pago de un precio público y a las demás condiciones estipuladas para la Red Pública de Escuelas Infantiles. En esta materia también destacan los Convenios suscritos con la Comunidad de Madrid a fin de concretar el apoyo de esta Administración al programa para la prevención y control del absentismo escolar que desarrolla el Ayuntamiento y para el funcionamiento y sostenimiento, con fondos públicos, de centros docentes privados de primer ciclo de educación infantil. Por último hay que resaltar los Convenios que anualmente se suscriben en el marco del programa "Madrid, un libro abierto" para la realización de actividades extraescolares, tales como visitas de alumnos a museos, y la realización de debates.

Por otro lado esta Área lleva a cabo una amplia actividad convencional en **materia de acción social**, donde en el desarrollo de los numerosos y diferentes programas participan activamente distintas entidades sin ánimo de lucro. Así, se han suscrito un total de 55 Convenios que tienen por objeto la realización de muy diversos programas de atención social, de fomento del deporte como instrumento que favorece la integración, de puesta a disposición de plazas residenciales, y de informadores y orientadores especializados, que están dirigidos, tanto a los sectores más desfavorecidos de la población, como a grupos con especiales dificultades (personas sin hogar, discapacitados intelectuales y físicos, personas mayores, jóvenes en riesgo de exclusión social, población inmigrante y personas que ejercen la prostitución). Hay que resaltar la financiación que aporta la Comunidad de Madrid para el desarrollo de estos programas.

En materia de **formación** destacan el Convenio para mejorar el conocimiento y acceso a Internet de las personas mayores, socios de los Centros Municipales de mayores y usuarios de los Centros de día, y los Convenios para formular el estudio de idiomas inglés y alemán entre los jóvenes.

En el ámbito de la **participación ciudadana**, se han celebrado tres Convenios con la Federación de Asociaciones de Padres y Madres de Alumnos y la Federación Regional de Asociaciones de Vecinos para el desarrollo del programa "Democracia participativa" y los programas previstos en los planes de barrio que afectan a 14 barrios de nuestra ciudad.

Asimismo se han celebrado Convenios en materia de **cooperación al desarrollo**, ámbito en el que hay que resaltar los suscritos con la Unión de Ciudades Capitales Iberoamericanas (UCCI) para el fortalecimiento de las capacidades locales, que se desenvuelve a través de acciones de cooperación técnica dirigidas a municipios de países iberoamericanos, y también el celebrado con Bomberos Unidos sin Fronteras, que contempla una serie de actuaciones de preparación y respuesta ante emergencias causadas por catástrofes naturales que tengan lugar en Iberoamérica.

Finalmente, también se han celebrado Convenios en otras materias, destacando el de cooperación entre esta Área de Gobierno y la EMVS de Madrid para la gestión del programa de viviendas solidarias o el celebrado con la Residencia de Estudiantes para el alojamiento y manutención de artistas, investigadores y estudiantes de diversas disciplinas académicas.

2.1.6. Área de Gobierno de Las Artes, Deportes y Turismo

Esta Área ha suscrito **216 Convenios** en las siguientes **materias**:

Materias	Nº de Convenios	Porcentaje %
Deportes	161	74,54%
Cultura	29	13,43%
Economía	22	10,19%
Formación	3	1,39%
Estadística	1	0,46%
TOTAL	216	100%

El Área de Gobierno de las Artes, Deportes y Turismo es el órgano ejecutivo responsable, entre otras competencias, de la **promoción cultural y deportiva**, materia esta última en la que ha celebrado la inmensa mayoría de sus Convenios.

En el **ámbito** propiamente **cultural** se han celebrado 29 Convenios de patrocinio y de colaboración con diferentes entidades para apoyar y desarrollar diferentes manifestaciones artísticas y el fomento de sectores vinculados con la creación cultural. Se destacan el patrocinio de la XI Edición de MADferia, la IV Edición de Pública 14, Encuentros Internacionales de Gestión Cultural, la III Edición de Open Estudio, la V Edición de Apertura y la creación del monumento a Antonio Mingote en el Parque del Retiro.

En cuanto a eventos culturales celebrados, citar los Convenios de colaboración para el fomento de actividades culturales y difusión científica desarrollados en el Planetario, la celebración de las exposiciones Shakespeare Encuadrado, del I Centenario de la Biblia Políglota Complutense, la Universidad del Renacimiento y el Renacimiento de la Universidad, y el Retiro y todos sus monumentos, así como el desarrollo de actuaciones en el campo de la lectura y las bibliotecas municipales. Resaltar el Convenio por el que se crea la Comisión Interadministrativa del III Centenario de la Real Academia Española.

En el campo de la **promoción del deporte**, y de la imagen de Madrid como ciudad idónea para la celebración de grandes acontecimientos deportivos, es en el que esta Área ha celebrado la inmensa mayoría de sus Convenios, que están suscritos en este ámbito específico por la titular del Área Delegada de Deportes, que dependiente del Área de Gobierno tiene la competencia de la planificación y el desarrollo de la política deportiva del Ayuntamiento de Madrid.

Los Convenios celebrados en este ámbito responden fundamentalmente a la modalidad de patrocinio y, en razón de la finalidad que persiguen, se pueden agrupar en los siguientes tipos:

a) Patrocinio de campeonatos, torneos, trofeos y eventos deportivos que se celebran en Madrid, con lo que se contribuye a la difusión, no sólo de los valores que el deporte comporta, sino además de la imagen de la ciudad de Madrid como lugar idóneo para la celebración de grandes acontecimientos deportivos debido a la gran repercusión mediática que el desarrollo de estos eventos trae consigo. Durante este año hay que resaltar la celebración de la Copa del Mundo de Sable Masculino, la Sport & Trops 2014, la Copa del Mundo de Baloncesto, el Open Internacional de Badminton, la Reunión Internacional de Atletismo y el Campeonato del Mundo de Waterpolo Femenino.

b) Patrocinio de las actividades deportivas de los equipos madrileños que compiten en las máximas categorías de las diversas disciplinas deportivas, lo que pone de manifiesto el apoyo del Ayuntamiento al deporte no profesional, favoreciendo la práctica deportiva entre la población joven como alternativa de ocio saludable.

c) Puesta en marcha y consolidación de las escuelas municipales de promoción deportiva, entre cuyos principales objetivos se encuentran los de promover la práctica y facilitar el aprendizaje de diferentes modalidades deportivas y el perfeccionamiento técnico como inicio del deporte de competición. A través de los Convenios suscritos con las diferentes Federaciones deportivas, se encargan éstas de organizar y desarrollar cursos en centros deportivos municipales incorporando al alumnado a equipos deportivos capaces de competir. Los Convenios celebrados en 2014 extienden sus efectos a la temporada 2014-2015.

d) Por la colaboración en la organización de las competiciones deportivas municipales (juegos, torneos, etc.) en las que participan centros escolares, agrupaciones deportivas, clubes, vecinos, etc. Mediante los Convenios suscritos con las Federaciones colaboran éstas en la organización y funcionamiento de las competiciones y, especialmente, en los aspectos relativos a los árbitros y jueces que intervienen (formación, designación, gestión de actas de los partidos, resultados de las competiciones, etc.).

En el apartado de **economía** de esta Área de Gobierno se incluyen los Convenios suscritos por las Empresas para la adhesión al Foro de Empresas por Madrid, adscrito a esta Área de Gobierno, órgano de asesoramiento y coordinación entre el Ayuntamiento y el tejido industrial de esta ciudad.

En materia de **formación** se han suscrito dos Convenios con la Universidad Carlos III para la realización de prácticas de sus alumnos en las instituciones dependientes de la Dirección General de Bibliotecas, Archivos y Museos.

2.1.7. Coordinación General de la Alcaldía

En el año 2014 ha suscrito **seis Convenios** en las siguientes **materias**:

Materias	Nº de Convenios	Porcentaje %
Acción social	3	50,00%
Cultura	1	16,67%
Hermanamiento	1	16,67%
Cooperación Internacional	1	16,67%
TOTAL	6	100%

Este órgano ejecutivo ostenta dentro del Ayuntamiento las competencias en materia de coordinación general e institucional, siendo por tanto el responsable de la suscripción de Convenios como los que se han celebrado con diversas asociaciones de víctimas del terrorismo para apoyar los fines y actividades que éstas realizan.

Destacan la declaración de hermanamiento suscrita por la ciudad de Madrid y la ciudad de Miami estableciendo una línea de cooperación entre ambas ciudades en materia de economía y empleo, turismo y cultura, y el Convenio celebrado con la Unión de Ciudades Capitales Iberoamericanas (UCCI) para colaborar en la celebración de actividades específicas programadas por esta organización durante el año 2014.

2.1.8. Distritos

El conjunto de los 21 Distritos ha suscrito en 2014 **siete Convenios** en las siguientes materias:

Materias	Nº de Convenios	Porcentaje %
Cultura	6	85,71%
Deportes	1	14,29%
TOTAL	7	100%

Se han celebrado Convenios de colaboración en la organización de certámenes culturales y en el desarrollo de las fiestas realizados por los Distritos.

En materia de **deportes** se ha suscrito un Convenio para la instalación de césped artificial en la pista de tenis del Centro Deportivo Municipal Gimnasio Moscardó.

También destaca el Convenio firmado con la Fundación Liceo Europeo para la implantación y desarrollo de servicios culturales y deportivos en las instalaciones del Colegio Estudiantes "Las Tablas".

2.2. Convenios según su cuantía económica

Además de por las materias a las que se refieren, los Convenios pueden también clasificarse por la cuantía del gasto, o del ingreso, es decir, de las obligaciones que supongan para las partes firmantes. Se trata aquí del aspecto económico de los Convenios lo que, visto desde la óptica del Ayuntamiento de Madrid, supondrá un gasto cuando sea éste el obligado al pago de las prestaciones del Convenio, o un ingreso en caso contrario.

Entendido de esta forma no todos los Convenios llevan consigo gastos y/o ingresos. Es más, suele ser frecuente que los Convenios contengan en su texto un pronunciamiento expreso indicando que su celebración “no comporta consecuencia económica alguna para las partes firmantes”. Por este motivo los gastos e ingresos sólo se inscriben como tales en el Registro de Convenios siempre que así figuren expresamente en el Convenio, lo que tendrá lugar cuando en su clausulado aparezcan determinados y cuantificados expresamente. Esta concepción se concreta y desarrolla en la parte analítica de esta Memoria.

A continuación se relacionan por referencia a las distintas Áreas de Gobierno, incluidos sus Organismos Autónomos y los Distritos, el número de los Convenios suscritos, aquéllos que comportan gastos e ingresos, la materia a la que éstos se refieren y el importe total que unos y otros han supuesto, siempre con relación al año 2014.

2.2.1. Área de Gobierno de Economía, Hacienda y Administración Pública

De los 101 Convenios que el Área de Gobierno de Economía, Hacienda y Administración Pública ha suscrito en el año 2014, **siete** conllevan **gastos** que, en conjunto y según materias, han supuesto los siguientes importes:

MATERIA	GASTOS (€)
Empleo	447.275
Formación	447.450
TOTAL	894.725

En materia de **empleo** se han suscrito tres Convenios con organizaciones empresariales y sindicales para el desarrollo de los trabajos conjuntos que se vienen efectuando en el seno del Consejo Local para el Desarrollo y el Empleo de Madrid.

En la materia de **formación** destacan los Convenios suscritos por la Agencia para el Empleo de Madrid con la Federación Regional de Asociaciones de Vecinos de Madrid para el desarrollo de un proyecto de formación y dinamización del empleo que se enmarca en los planes de barrio y con la Fundación de la Universidad Autónoma de Madrid para la ejecución del Plan Progresía Madrid.

Por lo que se refiere a los ingresos, los Convenios suscritos por esta Área de Gobierno en el año 2014 no han reportado ninguno.

2.2.2. Área de Gobierno de Seguridad y Emergencias

De los 101 Convenios que esta Área ha suscrito en el año 2014, **58** conllevan **gastos** que, en conjunto y según materias, han supuesto los siguientes importes:

MATERIA	GASTOS (€)
Salud	1.361.071
Arbitraje	44.508
Consumo	187.580
TOTAL	1.593.159

Los gastos más cuantiosos se han producido en la materia de **salud**, en la que se sitúan los Convenios suscritos por el Organismo Autónomo Madrid Salud con diferentes asociaciones y entidades, destacando el firmado con Cruz Roja Asamblea de Madrid destinado al desarrollo de programas de atención social a drogodependientes.

Por lo que se refiere a la materia del **arbitraje**, los Convenios celebrados con diversas asociaciones adheridas al Sistema Arbitral de Consumo tienen por finalidad compensar los gastos en los que éstas incurren por su asistencia y participación en las vistas celebradas por la Junta Arbitral de Consumo del Ayuntamiento.

Y finalmente en la materia de **consumo**, los gastos se originan con los Convenios suscritos con diversas asociaciones de consumidores y usuarios y que tienen por finalidad el desarrollo de distintos programas de información dirigidos a los consumidores, programas que aquéllas se comprometen a ejecutar.

Por lo que se refiere a los **ingresos** se producen en las materias de **formación y de salud**. En formación corresponden al Convenio de colaboración con el Ayuntamiento de Leganés cuyo objeto es la realización de acciones formativas relacionadas con la seguridad ciudadana, impartidas en el CIFSE. Y en materia de salud provienen de dos Convenios de patrocinio de entidades para la realización de programas, encuentros o jornadas de salud.

MATERIA	INGRESOS (€)
Formación	110.000
Salud	13.000
TOTAL	123.000

2.2.3. Área de Gobierno de Medio Ambiente y Movilidad

De los 32 Convenios que esta Área ha suscrito en el año 2014 **tres** conllevan **gastos** que han supuesto los siguientes importes:

MATERIA	GASTOS (€)
Obras e infraestructuras	496.651
Medio Ambiente	353.043
TOTAL	849.694

En el año 2014 se han suscrito dos Convenios de colaboración con entidades del sector para la realización del proyecto LIFE EQUINOX, relacionado con la pavimentación de asfalto de óxidos de nitrógeno en entornos urbanos, y del proyecto Self-sustaining urban reads una forma de mejorar el rendimiento medioambiental de las zonas urbanas, que han generado tanto ingresos como gastos para el Ayuntamiento.

En materia de **obras e infraestructuras** se ha suscrito el Convenio con diversas empresas y comunidades de propietarios afectadas por la remodelación y mejora de la Plaza Carlos Trías Bertrán que origina tanto gastos, por importe de 496.650,61 euros, como ingresos que aportan las empresas firmantes por importe de 1.378.914,9 euros.

Por lo que se refiere a ingresos esta Área de Gobierno en el año 2014 ha suscrito **catorce** Convenios que suponen **ingresos**, además de los tres Convenios citados en el capítulo de gastos que también generan ingresos.

Se han suscrito dos Convenios con las Entidades Gestoras del Sistema Integrado de Gestión de aparatos eléctricos y electrónicos para la recogida de residuos de estos aparatos. También se han suscrito seis Convenios de patrocinio para la instalación de árboles e iluminación ornamental durante la Navidad. Destaca el Convenio suscrito con Telefónica sobre la explotación publicitaria en los soportes de mobiliario de telefonía situados en las vías públicas y espacios urbanos.

Finalmente resaltar los tres Convenios suscritos con Ecoembes, relacionados con el funcionamiento del Sistema Integrado de Gestión de envases y residuos de envases en el municipio de Madrid, para el periodo 2014-2018, cuyo marco económico de ingresos estimados, en este periodo, oscila entre 151.125.758 y 144.766.433 euros, reflejándose en el cuadro precedente esta última cantidad.

MATERIA	INGRESOS (€)
Medio Ambiente	144.663.187,01
Obras e infraestructuras	1.378.914,90
TOTAL	146.042.101,91

2.2.4. Área de Gobierno de Urbanismo y Vivienda

De los dos Convenios que esta Área ha suscrito en el año 2014 ninguno de ellos conllevan gastos ni ingresos.

2.2.5. Área de Gobierno de Familia, Servicios Sociales y Participación Ciudadana

De los 120 Convenios que esta Área ha suscrito en el año 2014, **101** conllevan **gastos** que, en conjunto y según materias, han supuesto los siguientes importes:

MATERIA	GASTOS (€)
Acción Social	13.164.554
Escuelas Infantiles	6.767.997
Educación	590.921
Participación Ciudadana	418.061
Cooperación al Desarrollo	214.000
Formación	327.388
Deportes	10.080
TOTAL	21.493.001

Esta Área, en colaboración con diversas asociaciones, federaciones, organizaciones no gubernamentales, etc., viene desarrollando numerosos programas de **acción social** destinados a los sectores de la población más desfavorecidos (personas sin hogar, inmigrantes, colectivos especialmente vulnerables, etc.) lo que explica que el gasto en este ámbito sea considerable.

Por lo que se refiere a las **escuelas infantiles** los gastos se ocasionan como consecuencia de las aportaciones efectuadas por el Ayuntamiento para atender el coste de las plazas escolares que subvenciona durante el curso académico.

En la materia de **educación y formación** destacan los Convenios destinados a la financiación de diversos programas, como el de prevención y control del absentismo escolar y el de desarrollo de talleres de apoyo a la inserción sociolaboral de mujeres víctimas de la violencia de género o el destinado a las actividades formativas consistentes en cursos intensivos de idiomas para jóvenes.

En cuanto a la **participación ciudadana** el gasto trae causa de la ejecución, para la anualidad de 2014, de los programas contemplados en los planes de barrio. Pero también en el fomento de la democracia participativa mediante el apoyo a las asociaciones vecinales, tanto por lo que se refiere a las actividades que realizan como al sostenimiento de los locales que utilizan.

Y en lo que respecta al ámbito de la **cooperación al desarrollo** debe citarse el Convenio con la Unión de Ciudades Capitales Iberoamericanas (UCCI), que financia diversas acciones de cooperación técnica dirigidas a municipios iberoamericanos. Y, también, el suscrito con la ONG “Bomberos Unidos sin Fronteras” relativo a las actuaciones de preparación y respuesta ante situaciones de emergencia que puedan surgir a consecuencia de catástrofes naturales en Iberoamérica.

En lo tocante a los **ingresos**, el Área de Gobierno de Familia, Servicios Sociales y Participación Ciudadana ha suscrito **nueve** Convenios.

En el ámbito de la **acción social** se enmarcan los Convenios suscritos con la Comunidad de Madrid para la co-financiación de diversos programas destinados a la atención a los colectivos más desprotegidos, como las personas sin hogar, personas en situación de dependencia, personas con discapacidad intelectual, etc. Los ingresos provienen de las aportaciones de la Comunidad de Madrid a estos programas.

En cuanto a las **escuelas infantiles** los ingresos consisten, igualmente, en las aportaciones efectuadas por la Comunidad de Madrid en virtud de una adenda de 2014 al Convenio que fue suscrito en 2009 y cuya finalidad es atender el mantenimiento, durante el curso 2014-2015, de las escuelas de titularidad municipal.

Y, finalmente, en la materia de **educación** los ingresos traen causa de las aportaciones efectuadas por la Comunidad de Madrid para el desarrollo del programa de absentismo escolar que ésta cofinancia con el Ayuntamiento y de un Convenio con la Sociedad Estatal de Loterías y Apuestas del Estado de colaboración de la Residencia y el Colegio Público San Ildefonso en los sorteos de Lotería de Navidad.

MATERIA	INGRESOS (€)
Acción Social	71.868.446,65
Escuelas Infantiles	6.600.003,60
Educación	750.000,00
TOTAL	79.218.450,25

2.2.6. Área de Gobierno de Las Artes, Deportes y Turismo

De los 216 Convenios que esta Área de Gobierno ha suscrito en el año 2014, **173** conllevan **gastos** que, en conjunto y según materias, han supuesto los siguientes importes:

MATERIA	GASTOS (€)
Deportes	4.305.293
Cultura	192.662
TOTAL	4.497.955

Destacan claramente los gastos generados por los Convenios suscritos en la materia de **deportes** que se deben al patrocinio de diversas actividades como son: las competiciones deportivas internacionales de alto nivel celebradas en Madrid y las actividades deportivas que realizan los equipos madrileños que compiten en las más altas divisiones de las diferentes disciplinas deportivas; en otras ocasiones responden a los gastos generados por la presencia de jueces y árbitros en las competiciones deportivas organizadas por el Ayuntamiento para la temporada 2014-2015 y, también, al desarrollo de las escuelas y aulas municipales de promoción deportiva. Finalmente los gastos traen también causa de las actividades de promoción y desarrollo de la cultura física y el deporte.

Por último, en la materia de **cultura** los gastos se explican por el patrocinio de catorce eventos culturales considerados relevantes.

En lo que se refiere al apartado de los **ingresos**, en el año 2014 esta Área de Gobierno ha suscrito **17** Convenios que han supuesto ingresos que provienen de los Convenios de adhesión de las empresas al Foro de Empresas por Madrid.

MATERIA	INGRESOS (€)
Economía	595.000
TOTAL	595.000

2.2.7. Coordinación General de la Alcaldía

De los **seis Convenios** que la Coordinación General de la Alcaldía ha suscrito en el año 2014, **cuatro** conllevan **gastos** que, según materias y en conjunto, han supuesto los siguientes importes:

MATERIA	GASTOS (€)
Acción social	72.000
Cooperación Internacional	160.000
TOTAL	232.000

El gasto se corresponde con los Convenios de subvención suscritos con distintas asociaciones de víctimas del terrorismo y el suscrito con la Unión de Ciudades Capitales Iberoamericanas (UCCI), para la celebración de actividades específicas programadas por esta organización durante el año 2014.

Por el contrario, en la Coordinación General de la Alcaldía no se han suscrito Convenios que supongan **ingresos**.

2.2.8. Distritos

De los **siete** Convenios que los Distritos en conjunto suscribieron en el año 2014 **ninguno** de ellos implica **gastos**.

En el apartado de **ingresos**, los seis Convenios suscritos en materia de cultura suponen ingresos y tienen por finalidad el patrocinio de actividades programadas con ocasión de las fiestas organizadas por los Distritos y otros eventos culturales.

MATERIA	INGRESOS (€)
Cultura	96.266
TOTAL	96.266

2.3. Convenios según Entidades firmantes

Los Convenios, además de por las materias a las que se refieren y por la cuantía económica que suponen, pueden también clasificarse en función de las Entidades con las que el Ayuntamiento de Madrid, o cualquiera de sus Organismos Autónomos, los hayan celebrado. Se trata, por tanto, del aspecto subjetivo de los Convenios donde se examina a las partes, distintas de los órganos del Ayuntamiento, que los han suscrito y que reciben el nombre de "Entidades firmantes".

El principio de libertad de pactos que rige en la celebración de los Convenios permite que éstos se puedan suscribir con cualesquiera personas, físicas o jurídicas, o Entidades, públicas o privadas, siempre, claro está, que unas y otras tengan plena capacidad jurídica y de obrar.

A efectos de poder obtener resultados significativos con esta clasificación, la Memoria, partiendo de la aplicación que gestiona el Registro, agrupa las numerosas y diferentes personas y Entidades con las que se han suscrito Convenios en determinados tipos comúnmente admitidos, tales como asociaciones, federaciones, sociedades mercantiles, Administración autonómica, etc., siendo estas agrupaciones, en consecuencia, las que se muestran a continuación y siempre por relación a las diferentes Áreas de Gobierno y Distritos, englobando dentro de aquéllas los celebrados por sus órganos y los Organismos Autónomos que de ellas dependen. En este apartado se da cuenta, asimismo, del número de Convenios celebrados y del porcentaje que con respecto al total suponen los suscritos con cada uno de los diferentes tipos o grupos de entidades.

Por último, debe tenerse en cuenta que no es infrecuente el caso de que un mismo Convenio haya sido suscrito simultáneamente con más de una entidad, lo que explica que el número de Entidades firmantes supere en determinados casos al de los Convenios celebrados.

2.3.1. Área de Gobierno de Economía, Hacienda y Administración Pública

Entidades firmantes	Nº Convenios suscritos	Porcentaje %
Sociedades Mercantiles	25	22,94%
Otros	23	21,10%
Asociaciones	19	17,43%
Universidades	13	11,93%
Administración Local	1	0,92%
Centros educativos	2	1,83%
Colegios oficiales	5	4,59%
Administración Central	3	2,75%
Fundaciones	4	3,67%
Administración Autonómica	4	3,67%
Cámaras oficiales	2	1,83%
Entidades financieras	4	3,67%
Federaciones	1	0,92%
Empresas públicas	2	1,83%
Consortios	1	0,92%
TOTAL	109	100%

2.3.2. Área de Gobierno de Seguridad y Emergencias

Entidades firmantes	Nº Convenios suscritos	Porcentaje %
Asociaciones	66	61,68%
Fundaciones	5	4,67%
Universidades	6	5,61%
Administración Autonómica	1	0,93%
Colegios oficiales	3	2,80%
Administración Central	2	1,87%
Administración Local	1	0,93%
Centros educativos	2	1,87%
Federaciones	2	1,87%
Sociedades Mercantiles	15	14,02%
ONG's	2	1,87%
Cooperativas	2	1,87%
TOTAL	107	100%

2.3.3. Área de Gobierno de Medio Ambiente y Movilidad

Entidades firmantes	Nº Convenios suscritos	Porcentaje %
Sociedades mercantiles	16	45,71%
Asociaciones	3	8,57%
Universidades	2	5,71%
Administración Central	4	11,43%
Fundaciones	7	20,00%
Empresas públicas	1	2,86%
Organismos Autónomos	1	2,86%
Otros	1	2,86%
TOTAL	35	100%

2.3.4. Área de Gobierno de Urbanismo y Vivienda

Entidades firmantes	Nº Convenios suscritos	Porcentaje %
Administración Autonómica	2	67%
Administración Local	1	33%
TOTAL	3	100%

2.3.5. Área de Gobierno de Familia, Servicios Sociales y Participación Ciudadana

Entidades firmantes	Nº Convenios suscritos	Porcentaje %
Centros educativos	44	36,36%
Asociaciones	22	18,18%
Federaciones	9	7,44%
Fundaciones	11	9,09%
Administración Autonómica	10	9,09%
Otros	5	4,13%
Entidades Religiosas	6	4,96%
Universidades	2	1,65%
Sociedad Mercantil	3	2,48%
ONG's	5	4,13%
Colegios Oficiales	1	0,83%
Cámaras oficiales	1	0,83%
Administración Central	1	0,83%
TOTAL	120	100%

2.3.6. Área de Gobierno de Las Artes, Deportes y Turismo

Entidades firmantes	Nº Convenios suscritos	Porcentaje %
Entidades deportivas	87	39,73%
Federaciones	65	29,68%
Sociedades mercantiles	24	10,96%
Fundaciones	11	5,02%
Asociaciones	11	5,02%
Otros	6	2,74%
Universidades	2	0,91%
Administración Central	2	0,91%
Entidades financieras	2	0,91%
Personas físicas	2	0,91%
Consortios	2	0,91%
Centros educativos	2	0,91%
Cámaras de comercio	1	0,46%
Empresas públicas	1	0,46%
Colegios oficiales	1	0,46%
TOTAL	219	100%

2.3.7. Coordinación General de la Alcaldía

Entidades firmantes	Nº Convenios suscritos	Porcentaje %
Sociedades mercantiles	6	42,86%
Asociaciones	3	21,43%
Fundaciones	2	14,29%
Administración Local	1	7,14%
Administración Autonómica	1	7,14%
Otros	1	7,14%
TOTAL	14	100%

2.3.8. Distritos

Entidades firmantes	Nº Convenios suscritos	Porcentaje %
Sociedades mercantiles	6	75,00%
Administración Autonómica	1	12,50%
Fundaciones	1	12,50%
TOTAL	8	100%

3. COMPARATIVO POR ÁREAS DE GOBIERNO

Los datos de los Convenios celebrados por las distintas Áreas de Gobierno, los Distritos y los Organismos Autónomos, una vez acumulados y siguiendo los mismos criterios de exposición utilizados anteriormente son los siguientes:

3.1. Comparativo por número de Convenios

ÓRGANOS FIRMANTES	Nº de Convenios	Porcentaje %
Economía, Hacienda y Admón. Pública	101	17,26%
Seguridad y Emergencias	101	17,26%
Medio Ambiente y Movilidad.	32	5,47%
Urbanismo y Vivienda	2	0,34%
Familia, Servicios Sociales y Participación Ciudadana	120	20,51%
Las Artes, Deportes y Turismo	216	36,92%
Coordinación Gral. de la Alcaldía	7	1,20%
Distritos	6	1,03%
TOTAL	585	100%

3.2. Comparativo por gastos

El conjunto de todos los Convenios suscritos por las Áreas de Gobierno, los Distritos y los Organismos Autónomos ha originado los siguientes gastos:

ÁREAS DE GOBIERNO	GASTOS (€)	PORCENTAJE %
Economía, Hacienda y Admón. Pública	894.725	3,03%
Seguridad y Emergencias	1.593.159	5,39%
Medio Ambiente y Movilidad	849.694	2,87%
Urbanismo y Vivienda	0	0%
Familia, Servicios Sociales y Participación Ciudadana	21.493.001	72,71%
Las Artes, Deportes y Turismo	4.497.955	15,22%
Coordinación G. de la Alcaldía	232.000	0,78%
Distritos	0	0,00%
TOTAL	29.560.534	100%

3.3. Comparativo por ingresos

El conjunto de todos los Convenios suscritos por las Áreas de Gobierno, los Distritos y los Organismos Autónomos han originado los siguientes ingresos:

ÁREAS DE GOBIERNO	INGRESOS	PORCENTAJE %
Economía, Hacienda y Administración Pública	0	0
Seguridad y Emergencias	123.000,00	0,05%
Medio Ambiente y Movilidad	146.042.101,91	64,60%
Urbanismo y Vivienda	0	0
Familia, Servicios Sociales y Participación Ciudadana	79.218.450,00	35,04%
Las Artes, Deportes y Turismo	595.000,00	0,26%
Coordinación General de la Alcaldía	0	0
Distritos	96.266,00	0,04%
TOTAL	226.074.817,91	100%

4. ACUMULADO Y COMPARATIVO POR ENTIDADES FIRMANTES

Las distintas Entidades con las que los órganos del Ayuntamiento, los Distritos y los Organismos Autónomos han suscrito Convenios se han agrupado en diferentes tipos. Una vez efectuado, los gastos e ingresos generados con los Convenios celebrados con tales entidades, considerados de forma acumulada y comparativa, son los siguientes:

4.1. Por gastos

ENTIDADES FIRMANTES	GASTOS	PORCENTAJE %
Empresas Públicas	269.177,00	0,91%
Otros	1.188.468,00	4,02%
Administración Autonómica	7.299.447,00	24,69%
Federaciones	5.121.579,00	17,33%
Asociaciones	4.671.495,00	15,80%
Centros Educativos	2.426.259,00	8,21%
Entidades Religiosas	1.408.021,00	4,76%
Entidades Deportivas	1.420.575,00	4,81%
Fundaciones	779.915,00	2,64%
Organizaciones no Gubernamentales	3.562.145,00	12,05%
Colegios oficiales	338.611,00	1,15%
Sociedades mercantiles	889.694,00	3,01%
Universidades	103.450,00	0,35%
Personas físicas	43.593,00	0,15%
Cámaras	32.000,00	0,11%
Entidades financieras	6.105,00	0,02%
TOTAL	29.560.534,00	100%

4.2. Por ingresos

ENTIDADES FIRMANTES	INGRESOS	PORCENTAJE %
Administración Autonómica	78.760.047,82	34,84%
Sociedades mercantiles	145.704.142,00	64,45%
Otros	978.915,09	0,43%
Empresas públicas	134.522,00	0,06%
Fundaciones	197.191,00	0,09%
Asociaciones	85.000,00	0,04%
Entidades financieras	35.000,00	0,01%
Consortios	70.000,00	0,03%
Administración Local	110.000,00	0,05%
TOTAL	226.074.817,91	100%

5. BREVES CONCLUSIONES SOBRE LOS DATOS ACUMULADOS Y COMPARATIVOS

De los anteriores datos acumulados y comparativos se pueden extraer unas breves **conclusiones**:

Los **ingresos** generados para el Ayuntamiento de Madrid y sus Organismos Autónomos con la suscripción de Convenios superan claramente a los **gastos**, pues mientras aquéllos suponen más de 226 millones de euros, éstos alcanzan la cifra de 29,5 millones. Los Convenios que reportan ingresos se concentran, fundamentalmente, en los suscritos por las Áreas de Gobierno de Medio Ambiente y Movilidad y en el de Familia, Servicios Sociales y Participación Ciudadana, y alcanzan más de 225 millones de euros (el 99%), mientras que los gastos se generan, sobre todo, en esta última Área con más de 21 millones de euros, lo que supone casi el 72% del total de los gastos.

En concreto, y por lo que se refiere a gastos, destacan los Convenios suscritos por el Área de Gobierno de Familia, Servicios Sociales y Participación Ciudadana referidos a la atención y promoción de personas en situación de dependencia, acogida de inmigrantes, etc., y en el Área de Gobierno de las Artes, Deportes y Turismo, los Convenios relativos a la promoción del deporte en la ciudad de Madrid.

En cuanto a los ingresos, destacan los tres Convenios suscritos por el Área de Gobierno de Medio Ambiente y Movilidad relacionados con el funcionamiento del Sistema Integrado de Gestión de envases y residuos de envases en el municipio de Madrid para el periodo 2014-2018, cuyo marco económico de ingresos estimados oscila entre 151.125.758 y 142.766.433 euros, y el Convenio suscrito por el Área de Gobierno de Familia, Servicios Sociales y Participación Ciudadana con la Comunidad de Madrid para la atención a las personas en situación de dependencia y el desarrollo de otros programas de atención social por importe de 70 millones de euros.

Por lo que se refiere a las **Entidades firmantes**, los **gastos** se concentran en los Convenios suscritos con la Comunidad de Madrid y tienen su causa en las aportaciones mutuas efectuadas para la realización de proyectos de interés común de ambas Administraciones y de los procedentes de los Convenios suscritos con Federaciones, Asociaciones y Organizaciones no gubernamentales

Y en cuanto a los **ingresos** efectuados por las Entidades firmantes provienen, en su mayor parte, de Convenios suscritos con Sociedades mercantiles, como la empresa Ecoembes, pero también con órganos de la Comunidad de Madrid debidos a su aportación a proyectos comunes.

B) PARTE ANALÍTICA

6. INTRODUCCIÓN

En la anterior parte descriptiva de esta Memoria se han expuesto los datos extraídos de la aplicación del Registro de Convenios referidos a determinados aspectos de éstos, tales como las materias a las que se refieren, su cuantificación económica, las Entidades con las que se han firmado, etc. Esta información una vez estudiada y analizada ha de servir, de un lado, para conocer mejor la actividad convencional realizada por las diferentes órganos del Ayuntamiento de Madrid y sus Organismos Autónomos y, de otro, para extraer las consecuencias que de ello se deriven y formular las observaciones y sugerencias que resulten oportunas.

En esta parte analítica la Memoria va a referirse a los elementos que forman parte del contenido de los Convenios (materias, gastos e ingresos generados, Entidades firmantes, etc.) que, previamente seleccionados, han sido después estudiados aisladamente, junto con las diversas relaciones que se producen entre sus diferentes elementos, para después, con todo ello, tratar de obtener una visión de conjunto de esta clase de actividad que vienen realizando los diferentes órganos municipales del Ayuntamiento de Madrid y sus Organismos Autónomos.

El análisis que a continuación se ofrece sigue el mismo orden que el observado en la parte descriptiva y se ha realizado de una forma sucinta.

7. ANÁLISIS

7.1. Por las materias a las que se refieren los Convenios

El análisis de los Convenios suscritos por las Áreas de Gobierno, los Distritos y los Organismos Autónomos del Ayuntamiento de Madrid, en el aspecto particular de las materias a las que se refieren, permite comprobar que los Convenios de ordinario vienen referidos a aquéllas que constituyen el ámbito de las competencias que unas y otros tienen atribuidas.

Así, tal como se ha visto, el Área de Gobierno de Economía, Hacienda y Administración Pública principalmente celebra Convenios en las materias de formación (49 Convenios especialmente la destinada al empleo) y de economía (27 Convenios), pero también lo hace en otras como la educación, la administración electrónica o la estadística (10), suponiendo el conjunto de estas materias el 90% de todos los Convenios celebrados por esta Área (101); Las Artes, Deportes y Turismo suscribe mayoritariamente sus Convenios en deportes (161) y cultura (29) lo que representa el 88% sobre el total de sus 216 Convenios; Familia, Servicios Sociales y Participación Ciudadana lo hace mayoritariamente en acción social y educación, pero también en otras materias relacionadas con éstas en las que en conjunto ha suscrito 107 Convenios de los 120 totales, lo que supone el 93%; y así sucede con todas las demás Áreas de Gobierno y con los Distritos.

Por tanto, y con arreglo siempre al marco normativo competencial vigente al tiempo en que fueron suscritos los Convenios, las materias sobre las que éstos versan constituyen los sectores de la actividad administrativa municipal que las Áreas de Gobierno, los Distritos y los Organismos Autónomos tienen encomendadas y, en consecuencia, son en éstas en las que mayoritariamente celebran sus Convenios.

Por otro lado, hay que tener en cuenta que la relación de materias que figura en el Registro de Convenios recoge los grandes tipos o sectores de la actividad pública sobre las que los órganos municipales ejercen de ordinario sus competencias, y responde a criterios de clasificación comúnmente admitidos que, necesariamente, han de tener un carácter general y que, además, con frecuencia se encuentran interrelacionadas, lo que explica que varias Áreas de Gobierno aparezcan suscribiendo Convenios en materias que no le son propias. Así, por ejemplo, sucede en el Área de Gobierno de las Artes, Deportes y Turismo que ha suscrito 22 Convenios en la materia de economía que corresponden a los Convenios de las empresas adheridas al Foro de Empresas por Madrid. También, sucede en la Coordinación General de la Alcaldía, que ha suscrito Convenios en materia de acción

social que se refieren a los celebrados con la Asociación de Víctimas del Terrorismo.

Por otro lado, determinadas materias responden a contenidos muy amplios y variados, como ocurre con la cultura, la formación, la educación o la acción social, siendo ésta la razón por la que también varias de las Áreas de Gobierno aparecen celebrando Convenios sobre las mismas.

De todo ello se extrae que en el conjunto de los órganos del Ayuntamiento de Madrid y sus Organismos Autónomos se han suscrito Convenios en las materias que se reflejan en el siguiente cuadro:

Materias	Nº Convenios	Porcentaje %
Deportes	164	28,03%
Formación	69	11,79%
Educación	17	2,91%
Acción Social	60	10,26%
Arbitraje	36	6,15%
Economía	50	8,55%
Medio Ambiente	27	4,62%
Consumo	32	5,47%
Cultura	34	5,81%
Salud	12	2,05%
Cooperación al Desarrollo	6	1,03%
Participación Ciudadana	3	0,51%
Movilidad	3	0,51%
Administración Electrónica	1	0,17%
Cooperación Internacional	1	0,17%
Empleo	5	0,85%
Estadística	2	0,34%
Escuelas Infantiles	45	7,69%
Atención al Ciudadano	1	0,17%
Seguridad Ciudadana	5	0,85%
Obras e Infraestructuras	2	0,34%
Hermanamientos	1	0,17%
Operaciones de crédito	1	0,17%
Publicidad	1	0,17%
Servicios y suministros	2	0,34%
Tributos y otros ingresos	4	0,68%
Competencias administrativas	1	0,17%
TOTAL	585	100%

7.2. Por los gastos e ingresos generados con los Convenios

Como sabemos los Convenios son fuente de obligaciones para las partes que los suscriben y de las obligaciones asumidas por éstas surge entonces un intercambio de prestaciones que pueden suponer un coste o un beneficio económico o, incluso, ambos a la vez.

Ahora bien, a los efectos del Registro de Convenios, y por tanto de esta Memoria, sólo interesan los costes o beneficios que figuren expresamente en su texto o se desprendan de la memoria económica, que reciben el nombre de gastos e ingresos.

Partiendo de esta premisa y visto desde la óptica del Ayuntamiento, un Convenio generará un gasto cuando sea éste el obligado a satisfacerlo y figure cuantificado expresamente.

Y en cuanto a los ingresos existe una diversidad de situaciones potencialmente productoras de los mismos, las cuales, en un intento de sistematización, se pueden reconducir a las tres siguientes: Existencia de un ingreso neto que tiene entrada efectiva en la tesorería municipal (A); ingreso entendido como aportación económica efectuada por la otra parte del Convenio a un proyecto de interés común (B); y finalmente otros ingresos distintos a los anteriores (C).

A) Ingreso neto

El Convenio genera un ingreso neto para el Ayuntamiento cuando en virtud del mismo recibe una determinada cantidad que se ingresa efectivamente en la Tesorería municipal. Así ocurre, por ejemplo, cuando el Ayuntamiento recibe una prestación dineraria del Ayuntamiento de Leganés para la realización de acciones formativas relacionadas con la seguridad ciudadana, impartidas por el CIFSE.

B) Ingreso como aportación de la parte no municipal del Convenio a un proyecto o actividad de interés conjunto

En este caso tanto el Ayuntamiento como la otra parte del Convenio participan conjuntamente en un proyecto o actividad que resulta de mutuo interés, y a tal fin ambas partes efectúan una contribución dineraria. Así sucede, por ejemplo, en el Convenio suscrito con diversas empresas y comunidades de propietarios afectadas por la remodelación y mejora de la plaza Carlos Trías Bertrán y cuando el Ayuntamiento y la Comunidad de Madrid participan en la financiación de los servicios y programas destinados a la atención social de colectivos necesitados de protección. En estos casos las aportaciones municipales constituyen un gasto para el Ayuntamiento

mientras que las realizadas por la otra parte son tratadas como un ingreso municipal, entendido aquí como un menor coste para el Ayuntamiento del que tendría que soportar de haber realizado el proyecto o actividad por sí solo.

C) Otros ingresos

En este apartado entran cualesquiera otros ingresos distintos de los anteriores en los que la otra parte del Convenio asume directamente la realización de una prestación, valorable económicamente, y que supone para el Ayuntamiento un ahorro o un menor coste. Así sucede por ejemplo con el patrocinio por parte de empresas de las actividades programadas con ocasión de las fiestas organizadas por los Distritos y otros eventos culturales.

Siguiendo el planteamiento expuesto, la información que en la parte descriptiva de esta Memoria se contiene relativa al aspecto económico de los Convenios revela que más de la mitad de los celebrados (346 sobre un total de 585, esto es, el 60%) generan gastos mientras que sólo una minoría (44 Convenios, el 7,52%) suponen ingresos para el Ayuntamiento de Madrid y sus Organismos Autónomos.

El **importe total de gastos** generados para el Ayuntamiento con la suscripción de 346 Convenios en el año 2014 se sitúa en algo más de **29,5 millones de euros** de los cuales el 72,71% proviene del Área de Gobierno de Familia, Servicios Sociales y Participación Ciudadana, de los programas de atención social, mientras que el 15,22% corresponde al Área de Gobierno de las Artes, Deportes y Turismo, representando el conjunto de estas dos Áreas de Gobierno el 87,93% de los gastos, mientras que el resto, un 12,07%, proviene de las demás Áreas. Los Convenios suscritos por los Distritos no han generado gasto alguno.

En cuanto al **importe total de los ingresos** procedentes de 44 Convenios y acumulado entre las diferentes Áreas de Gobierno, los Distritos y los Organismos Autónomos se sitúa en más de **226 millones de euros** y muestra que la inmensa mayoría (99,64%) proceden de los Convenios suscritos por el Área de Gobierno de Medio Ambiente y Movilidad (con el 64,60% a través de los Convenios suscritos con Ecoembes relacionados con el funcionamiento del Sistema Integrado de Gestión de envases y residuos de envases en el municipio de Madrid para el período 2014-2018 y el suscrito para la remodelación y mejora de la Plaza Carlos Trías Bertrán); y por el Área de Gobierno de Familia, Servicios Sociales y Participación Ciudadana (con el 35,04% originados por las aportaciones efectuadas por la Comunidad de Madrid a programas de atención social y educativa). El 0,36% de los restantes ingresos procede de los Convenios suscritos por el conjunto de las demás Áreas de Gobierno y por los Distritos, con excepción de los celebrados por las Áreas de Gobierno de Economía, Hacienda y Administración Pública, de Urbanismo y Vivienda y la Coordinación General de la Alcaldía que no han generado ingresos.

7.3. Por las Entidades firmantes de los Convenios con el Ayuntamiento de Madrid

Se trata del aspecto subjetivo de los Convenios por cuanto viene referido a las personas o entidades (llamadas "Entidades firmantes") con quienes los diferentes órganos del Ayuntamiento de Madrid y sus Organismos Autónomos han celebrado Convenios.

La parte descriptiva muestra la enorme amplitud y variedad de personas y Entidades con quienes el Ayuntamiento de Madrid ha suscrito Convenios que abarca casi todo el panorama imaginable posible: desde personas físicas a jurídicas (supuesto éste último con mucho el más común), nacionales y extranjeras, públicas y privadas; desde asociaciones a sociedades mercantiles y ya actúen de forma individual o colectiva (federaciones, agrupaciones); Administraciones Públicas (en cualesquiera de sus niveles); e incluso con entes vinculados al Ayuntamiento de Madrid (como son las sociedades mercantiles municipales).

La lista de Entidades firmantes es numerosísima lo que sin duda revela el interés en celebrar Convenios con el Ayuntamiento de Madrid, lo que ha motivado la necesidad de agrupar a las Entidades conforme a tipos comúnmente aceptados.

Teniendo en cuenta la circunstancia de que un mismo Convenio puede haber sido suscrito simultáneamente por más de una entidad (lo que explica que su número no coincida con el total de Convenios), el número de los celebrados con cada grupo de entidades es el que se refleja en el siguiente cuadro:

Entidades Firmantes	Nº Convenios Suscritos	Porcentaje %
Federaciones y Entidades deportivas	164	27,20%
Asociaciones y Fundaciones	163	27,03%
Sociedades Mercantiles, Cooperativas y Consorcios	92	15,26%
Universidades y Centros educativos	74	12,27%
Administraciones Públicas, OO. AA. y Empresas Públicas	41	6,80%
Colegios profesionales y Cámaras oficiales	13	2,16%
ONG y Entidades religiosas	13	2,16%
Entidades financieras	6	1,00%
Personas físicas	2	0,33%
Otros	35	5,80%
TOTAL	603	100%

7.4. Por los Órganos firmantes del Ayuntamiento y sus Organismos Autónomos

Como contrapunto a la Entidades firmantes, se describe en este apartado el resultado del análisis referido a la otra parte de los Convenios, esto es, a los órganos que se insertan en la propia Administración del Ayuntamiento de Madrid y sus Organismos Autónomos, denominados expresamente “Órganos firmantes” del los Convenios.

La parte descriptiva muestra, en este punto, que todas las **Áreas de Gobierno** sin excepción, además de casi todos los Organismos Autónomos y alguno de los Distritos han suscrito Convenios al menos en alguna ocasión.

En concreto y por lo que al número de Convenios se refiere el Área de Gobierno de las Artes, Deportes y Turismo en el año 2014 ha sido, con mucho, la que ha suscrito el mayor número (216, el 36,92% del total), la mayoría celebrados por el Área Delegada de Deportes. El Área de Gobierno de Familia, Servicios Sociales y Participación Ciudadana le sigue con 120 Convenios, el 20,98% del total. Entre estas dos Áreas de Gobierno se han suscrito 336 Convenios, lo que representa el 56,43% del total de los celebrados.

Con igual número, 101, le siguen las Áreas de Gobierno de Economía, Hacienda y Administración Pública, y de Seguridad y Emergencias, que representan el 34,48% del total de los Convenios suscritos. Los del Área de Gobierno de Economía, Hacienda y Administración Pública corresponden, fundamentalmente, a Convenios celebrados por el Organismo Autónomo Agencia para el Empleo y los del Área de Seguridad y Emergencias se refieren sobre todo a la materia de arbitraje y consumo.

Con menor número de Convenios, están el Área de Gobierno de Medio Ambiente y Movilidad, que ha suscrito 32 Convenios (5,47%), el Área de Gobierno de Urbanismo y Vivienda 2 (que representa el 0,34%) y la Coordinación General de la Alcaldía con 7 Convenios (1,20%).

Por su parte, solo cuatro Distritos (Fuencarral-El Pardo, Tetuán, Latina y Salamanca) han suscrito Convenios durante 2014, lo que representa un 1,03% del total.

Finalmente en lo que se refiere a los OO. AA., en sí mismos considerados y en su comparación con las Áreas de Gobierno a las que figuran adscritos, resulta que el Área de Gobierno de Economía, Hacienda y Administración Pública celebró 101, de los cuales 46 corresponden a sus Organismos Autónomos (Agencia para el Empleo de Madrid, Informática del Ayuntamiento de Madrid y Agencia Tributaria Madrid). Mientras que el Área de Gobierno de Seguridad y Emergencias celebró 101, uno de los Organismos Autónomos que tiene adscrito (Madrid Salud) sumó 16.

Y dentro de los OO. AA. los que más han suscrito han sido la Agencia para el Empleo de Madrid (41), seguido de Madrid Salud (16), la Agencia Tributaria Madrid suscribió cuatro, e Informática del Ayuntamiento de Madrid con uno. La Agencia de Actividades (AA) no celebró Convenios.

IV.- CONCLUSIONES FINALES

De lo expuesto en esta Memoria, a modo de síntesis, se pueden extraer las siguientes, conclusiones:

Primera.- La actividad municipal consistente en la celebración de Convenios realizada a lo largo de 2014 por los diferentes órganos del Ayuntamiento de Madrid (Áreas de Gobierno, Área Delegada de Deportes, Distritos y Coordinación General de la Alcaldía) y por los Organismos Autónomos adscritos a las diferentes Áreas de Gobierno ha aumentado con respecto a la efectuada en el año anterior, pues mientras que en éste se suscribieron 564, en **2014** han sido **585** los **Convenios celebrados**.

Segunda.- En cuanto a las **materias** a las que se refieren los Convenios son muy diversas pero en todo caso guardan siempre relación con las competencias que los órganos del Ayuntamiento de Madrid y sus Organismos Autónomos tienen expresamente atribuidas. Entre ellas y en atención al número de Convenios celebrados destacan: deportes (con 164 Convenios, lo que representa el 28,03% de todos los suscritos), formación (69 que supone el 11,79%), educación y escuelas infantiles (62, esto es, el 10,60%), acción social (60 el 10,26%), economía (50 el 8,55%), arbitraje (36 el 6,15%), cultura (34 el 5,81%), consumo (32 el 5,47%) y medio ambiente (con 27 Convenios que representan el 4,62%).

Tercera.- Por lo que se refiere a la **distribución** de los Convenios entre los diferentes **órganos del Ayuntamiento de Madrid** y sus **Organismos Autónomos** debe significarse que todas las Áreas de Gobierno, el Área Delegada de Deportes, la Coordinación General de la Alcaldía, cuatro Distritos y todos los Organismos Autónomos, a excepción de uno, han suscrito Convenios al menos en alguna ocasión.

Ahora bien, su número oscila sensiblemente de unos a otros **destacando** el Área de Gobierno de la Artes, Deportes y Turismo con 216 Convenios. Igualmente han suscrito un importante número de Convenios las Áreas de Gobierno de Familia, Servicios Sociales y Participación Ciudadana, con 120, y las de Economía, Hacienda y Administración Pública y de Seguridad y Emergencias, con 101 cada una de ellas. El conjunto de estas cuatro Áreas de Gobierno, incluidos sus Organismos Autónomos, celebró 538 Convenios, lo que supone el 92% del total.

Cuatro de los Distritos, por su parte, suscribieron un total de siete Convenios.

Y en cuanto a los Organismos Autónomos, considerados de manera independiente, su tendencia a celebrar Convenios es muy variable puesto que mientras que algunos de ellos lo hicieron con frecuencia (la Agencia para el Empleo 41 Convenios y Madrid Salud 16), la Agencia Tributaria Madrid ha suscrito cuatro y el organismo autónomo Informática del Ayuntamiento de Madrid uno y la Agencia de Actividades no ha suscrito ninguno.

Cuarta.- En el **aspecto económico** los Convenios suscritos en 2014 han supuesto la cuantía de 29.560.534€ de gastos y 226.074.817,91€ de ingresos en los que no se incluye el valor de los patrocinios efectuados en especie a favor del Ayuntamiento.

En lo referente a los **gastos** la mayor parte se concentra en el Área de Gobierno de Familia, Servicios Sociales y Participación Ciudadana con 21.493.001€ (el 72,71%) debido fundamentalmente a las aportaciones para la atención y promoción de las personas en situación de dependencia y en el Área de Gobierno de las Artes, Deportes y Turismo (el 15,22%) son destinados a la promoción del deporte en la ciudad de Madrid. El conjunto de ambas Áreas supone más del 87,43% de los gastos generados de los Convenios.

Y por lo que a los **ingresos** se refiere, la inmensa mayoría (el 99,64%) se concentran en las Áreas de Gobierno de Medio Ambiente y Movilidad donde sus Convenios han supuesto 146.042.101,91 €, esto es el 64,60%, debido a las aportaciones de los tres Convenios suscritos con Ecoembes relacionados con el funcionamiento del Sistema Integrado de Gestión de envases y residuos de envases en el municipio de Madrid para el periodo 2014-2018, cuyo marco económico de ingresos estimados oscila entre 151.125.758 y 142.766.433 euros, y de Familia, Servicios Sociales y Participación Ciudadana, que han supuesto ingresos por importe de 79.218.450 euros (esto es el 35,04%), que provienen fundamentalmente del Convenio suscrito con la Comunidad de Madrid para la atención a las personas en situación de dependencia y el desarrollo de otros programas de atención social por importe de 70 millones de euros.

Quinta.- Por último, en lo relativo a las distintas entidades con las que el Ayuntamiento de Madrid y sus Organismos Autónomos han celebrado Convenios, **Entidades firmantes**, destaca su número y enorme variedad: personas físicas y jurídicas, públicas y privadas, nacionales y extranjeras; asociaciones, fundaciones, sociedades mercantiles, Administraciones Públicas en sus diversas clases, etc. La lista es numerosísima, lo que pone de manifiesto el enorme interés en celebrar Convenios con el Ayuntamiento de Madrid y, también, el de éste y de sus Organismos Autónomos.

Del conjunto de estas Entidades, y teniendo en cuenta que un mismo Convenio puede haber sido suscrito al mismo tiempo con más de una de ellas, hay que destacar los 164 Convenios celebrados con Federaciones y Entidades deportivas para la promoción del deporte en general, y de la imagen de Madrid en particular como ciudad idónea para la celebración de grandes acontecimientos deportivos. Los 163 Convenios celebrados con muy diversas asociaciones y fundaciones que persiguen el desarrollo de programas de atención social dirigidos a diferentes sectores de la población, a la lucha contra la exclusión social y a otros fines similares, y los 92 suscritos con sociedades mercantiles, cooperativas y consorcios. Lo que en conjunto pone de manifiesto la enorme diversidad en que se vertebra la sociedad y la importancia de integrar a todos los sectores en los que participan los ciudadanos en los diferentes proyectos sociales auspiciados desde el Ayuntamiento.

Finalmente también es de destacar los 74 Convenios suscritos con las Universidades y Centros educativos y los 41 Convenios interadministrativos, esto es, los celebrados por el Ayuntamiento de Madrid y sus Organismos Autónomos con diferentes órganos de otras Administraciones Públicas, especialmente de la Comunidad de Madrid, lo que supone un aprovechamiento intensivo de las relaciones de colaboración entre las distintas Administraciones con el objetivo de alcanzar una mejor gestión de los intereses generales que tienen encomendados.